



**GOBIERNO
REGIONAL
CALLAO**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL A. CARRION"**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



**BASES ADMINISTRATIVAS
PROFESIONALES MEDICOS DEL MINISTERIO DE SALUD
R.M. N° 076-2004-MINSA**

**CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA
PROVISION DE PLAZAS MODALIDAD REEMPLAZO
POR CESE – 2024**

**VIGENCIA DEL CONTRATO 11 DE DICIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE
2024
(CONTRATO RENOVABLE)**



E. FIGUEROA C.

**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION – CALLAO
2024**

CONCURSO PÚBLICO DE PROVISION DE PLAZAS PARA CONTRATO A PLAZO FIJO POR REEMPLAZO POR CESE – 2024



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL A. CARRION"**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES DE PERSONAL PROFESIONAL MÉDICO - REEMPLAZO POR CESE 2024

CAPÍTULO I

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. Finalidad

Desarrollar el Primer Concurso Público de Provisión de Plazas para Contrato a Plazo Fijo para profesionales Médicos por Reemplazo por cese – 2024 en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión – Callao, en las plazas vacantes presupuestadas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 1153.

1.2. Objetivo

El objetivo del presente proceso es cubrir las plazas vacantes presupuestadas, en la modalidad de Contrato a Plazo Fijo por Reemplazo por cese, mediante el procedimiento establecido para concursos abiertos según Resolución Ministerial N° 076-2004/MINSA, Reglamento General de Provisión de Plazas para Profesionales Médicos del Ministerio de Salud.

2. ALCANCE

2.1. Las disposiciones contenidas en las presentes bases son de aplicación obligatoria para las personas que postulen al Concurso Público de Provisión de Plazas para Contrato a Plazo Fijo por Reemplazo por cese – 2024 en el HNDAC, en el marco del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 1153, y las leyes que regulan la carrera de los profesionales de la salud que reúnan los requisitos establecidos para tal fin.

2.2. Podrá postular al presente Concurso Público para provisión de plazas vacantes para el HNDAC aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos Generales:

- a) Tener el pleno ejercicio de la ciudadanía y los derechos civiles
- b) Cumplir con los requisitos exigidos para el puesto
- c) No contar con inhabilitación vigente, administrativa o judicial
- d) No tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, ni hasta unión de hecho con personal del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección, de conformidad con las normas legales vigentes.
- e) No registrar antecedentes judiciales, penales y policiales
- f) No registrar deuda por concepto de reparaciones civiles a favor de personas y/o del estado establecidas en sentencias con calidad de cosa juzgada, que ameriten la inscripción en el Registro de Deudores de Reparación Civiles- REDERECI
- g) No haber sido condenado por delito doloso, con sentencia firme. Luego de cumplida una sentencia condenatoria, la rehabilitación habilita al postulante para acceder a un puesto en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- h) No haber sido condenado con sentencia firme por los delitos de terrorismo, apología del delito de terrorismo, trata de personas, proxenetismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas. Así como por los delitos previstos en los artículos 296º, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo: 296º-b, 297, 382º, 383º, 384º, 387º, 388º, 389º, 393º, 393-A, 394º, 395º, 396º, 397º, 397º-A, 398º, 399º, 400º y 401º del código Penal, así como el artículo 4º-A del Decreto Legislativo N°1106 y sus modificatorias.



E. FIGUEROA C.



- i) Cumplir con lo dispuesto en el la Ley N° 27588 y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°19-2002-PCM, sobre prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos; así como de las personas que servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- j) No estar incurso en ninguna de las otras incompatibilidades e impedimentos señalados por Ley.

3. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM
- D.L. N° 559 "Ley del Trabajo Médico" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 024-2001-SA y Resolución Ministerial N° 1283-2003-SA/DM.
- Decreto Supremo N° 271-2022-EF Decreto Supremo que aprueba nuevos montos de la valorización principal que forma parte de la compensación económica que se otorga al personal de la salud en el marco del Decreto legislativo N° 1153 y autoriza transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional.
- Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público Nacional para el año 2024
- Ley N° 26842 Ley General de Salud
- Ley N°26771, que dispone que las ofertas de empleo y acceso a medios de formación educativa no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidades o de trato y su modificatoria y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°002-98-TR.
- Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificatorias y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°03-2005-PCM
- Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°002-2014-MIMP y sus modificatorias.
- Ley del Servicio Militar N° 29248 y normas conexas
- Ley N°30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-JUS
- Ley N° 30794 – Ley que establece como requisito para prestar servicios en el Sector Público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Ley N° 26771- Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco modificado por la Ley N° 30294, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°021-2000-PCM, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°003-2018.TR, que establece las disposiciones para el Registro y Difusión de las Ofertas Laborales del Estado.
- Decreto Supremo N° 089-2023-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- Resolución Ministerial N° 076—2004/MINSA Reglamento General de Provisión de Plazas para Profesionales Médicos del Ministerio de Salud.
- Resolución Secretarial N° 230-2022-MINSA, Manual Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud.
- Resolución Directoral N° 371-2024-HNDAC-DG, conformación de la comisión de Concurso Público



4. PRINCIPIOS

- 4.1. El concurso público se desarrollará conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia, y publicidad.

5. VEEDORES

- 5.1. La Asociación del Cuerpo Médico y el Colegio Médico Regional XVIII – Callao podrán acreditar (01) representante, en calidad de veedor que acompañe a la comisión en todas las etapas del presente



proceso para tal efecto deberán acreditarse ante la presidencia de la Comisión de Concurso con un documento que acredite tal condición al inicio del proceso, tienen la finalidad de verificar la transparencia e imparcialidad del concurso, haciendo prevalecer el derecho de los postulantes en el marco de la normatividad vigente.

- 5.2. Así mismo es obligación de los veedores presentarse en las diferentes etapas del concurso según el cronograma establecido; cualquier modificación del cronograma se hará a través de la página web de la institución.

6. ELEGIBLES

- 6.1. Queda establecido que según el Artículo 2º de la Resolución Ministerial N° 076-2004/MINSA, Reglamento General de Provisión de Plazas para Profesionales Médicos del Ministerio de Salud las vacantes que se produzcan podrán ser cubiertas por los postulantes que figuren en estricto orden de méritos, para la misma o similar plaza a la que postularon, dentro de los seis (06) meses siguientes a la fecha de la expedición de la resolución de Ganadores.
- 6.2. El procedimiento de control posterior es de carácter inspectivo o de comprobación administrativa, que consiste en verificar de forma reservada la autenticidad de los documentos, información y/o declaraciones presentadas por los postulantes.

CAPITULO II

7. DE LA COMISION DE CONCURSO

7.1. DESIGNACION

La Comisión de Concurso estará integrada por los siguientes servidores:

- La Directora General o su representante, quien presidirá.
- El jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos o su representante, quien actuará como secretario técnico.
- El jefe de Asesoría Jurídica o su representante
- Un representante del Cuerpo Médico
- Un representante del Colegio Médico Regional XVIII – Callao

- 7.2. Los integrantes de la Comisión deberán estar debidamente acreditados, mediante Oficio dirigido a la presidenta de la comisión de concurso.

- 7.3. La Comisión de concurso está conformada por Resolución Directoral N° 371-2024-HNDAC-DG, de fecha 29 de agosto La Comisión adoptará sus decisiones por mayoría de votos.

- 7.4. Los miembros de la comisión participan en todos los actos del proceso evaluación, por lo que su asistencia tiene carácter obligatorio para todas las actividades a cargo de la comisión.

- 7.5. Los miembros de la comisión no podrán ser parientes entre si hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, ni intervenir en la calificación de postulantes con los cuales tengan dicho grado de parentesco, debiendo observar, bajo responsabilidad, las normas sobre nepotismo contenidas en la Ley N° 26771 y su modificatoria.

- 7.6. Divulgar aspectos confidenciales y de toda información que tenga accesos en el Concurso público.

- 7.7. Ejercer o someterse a influencia parcializada en la evaluación de los postulantes.

- 7.8. Rechazar preliminarmente las solicitudes. Toda solicitud debe ser recibida y el resultado debe constar en acta debidamente fundamentada





7.9. OBLIGACIONES

Son obligaciones y atribuciones de la Comisión:

- a) Cumplir y hacer cumplir el Reglamento
- b) Recibir de la Oficina de Administración de Recursos Humanos la relación plazas vacantes registradas en el CAP, PAP y AIRSHP dispuestas para el concurso.
- c) Convocar los concursos, elaborar las bases y el cronograma de actividades
- d) Fijar, en base a la información proporcionada, los requisitos mínimos a considerarse en el aviso de convocatoria.
- e) Realizar la calificación de los postulantes de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes bases.
- f) Elaborar y supervisar la prueba de conocimientos.
- g) Publicar los listados de postulantes aptos para las diferentes pruebas, así como el resultado final del concurso.
- h) Elaborar los Cuadros de Méritos, Actas de Instalación, Informe Final y Acta Final.
- i) Resolver los reclamos que formulen los postulantes, emitiendo fallos por escrito.
- j) Asignar en acto público, por riguroso orden de méritos las plazas de los ganadores del concurso en presencia de los postulantes.
- k) Declarar desierto el concurso cuando los candidatos no reúnan los requisitos o no alcancen la nota aprobatoria mínima.
- l) Descalificar a los postulantes que infrinjan las disposiciones del presente reglamento.
- m) Convocar y realizar la Entrevista Personal, dentro de los plazos establecidos por la Comisión.
- n) Elaborar el acta de instalación de la comisión y suscribir las actas de todas las reuniones que se celebren en el desarrollo del concurso.

CAPITULO III

8. DEL CONCURSO DE PROVISIÓN

8.1. La convocatoria a concurso se realizará mediante publicación en el diario oficial El Peruano, Talento Perú – SERVIR, Portal de CONADIS, asimismo se colocará el aviso en la página web institucional y en la vitrina informativa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos.

8.2. La convocatoria a concurso contendrá la siguiente información:

- a) Plazas vacantes
- b) Código presupuestal
- c) Remuneraciones
- d) Lugar y dependencia donde dirigir la solicitud y documentos de inscripción
- e) Fecha y hora límites para entregar solicitud y documentos de inscripción.
- f) Lugar, fecha, hora y dirección donde se realizarán las evaluaciones
- g) Fecha de publicación de resultados
- h) Plazo de apelaciones
- i) Fecha de resultados finales

9. INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

9.1. El postulante es responsable de consignar de forma correcta todos los datos de identificación solicitados durante todas las etapas del proceso de selección de personal, de acuerdo con las instrucciones brindadas para la ejecución de cada etapa. De no proceder conforme a lo señalado o ceñirse a las indicaciones proporcionadas, este será eliminado del proceso y será considerado como "Error de identificación".

9.2. Los postulantes que reúnan los requisitos exigidos deberán dejar sus documentos de acuerdo con el cronograma establecido en la Unidad de Trámite Documentario en el horario de 08:00 horas a 15:00 horas.



E. FIGUEROA C.



9.3. REQUISITOS:

Curriculum Vitae documentado, ordenado cronológicamente en:

Formación Educativa:

- Título profesional de Médico Cirujano
- Colegiatura. **(obligatorio)**
- Habilidad Profesional vigente. **(obligatorio)**
- Título de especialidad según corresponda. **(obligatorio)**
- R. D. de término de SERUMS. **(obligatorio)**
- Experiencia laboral mínimo 03 años en el Sector Público o Privado **(obligatorio acreditar)**.
- Acreditar Capacitación, Docencia de Nivel Universitaria, Producción Científica, respectivamente, con todos los documentos sustentatorios **(obligatorio acreditar)**.
- Consulta del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) **(obligatorio)**
- Consulta (Captura de pantalla) Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) **(obligatorio)**
- Consulta (Captura de pantalla) Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM) **(obligatorio)**

NOTA:

Los/as participantes son responsables de los datos consignados en los Anexos y los documentos presentados, los cuales tiene carácter de declaración jurada; en caso la información registrada sea falsa, la entidad procederá a realizar el procedimiento administrativo correspondiente.

10. FACTORES DE CALIFICACIÓN

Los factores de evaluación para el presente concurso son: Prueba de Conocimiento, Curriculum Vitae y Entrevista Personal. Los coeficientes de evaluación son los siguientes:

- | | |
|----------------------------|-------------------|
| 1. Prueba de conocimientos | de 0 a 100 puntos |
| 2. Entrevista personal | de 0 a 100 puntos |
| 3. Curriculum vitae | de 0 a 100 puntos |

El puntaje de cada uno de los factores de selección, se multiplicará por los siguientes coeficientes de ponderación, con la finalidad de calcular el puntaje final:

GRUPO OCUPACIONAL	VALORACION DE COEFICIENTES		
	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	CURRICULUM VITAE	ENTREVISTA PERSONAL
PROFESIONAL MEDICO	0.05	0.60	0.35

10.1. FACTOR DE EVALUACIÓN EXAMEN DE CONOCIMIENTOS: (Prueba de conocimientos)

La prueba de conocimientos será escrita. La nota mínima aprobatoria será de cincuenta y cinco puntos (55/100) y tendrá carácter eliminatorio.

La comisión efectuará el cuestionario tomando en cuenta el banco de preguntas recibidas por los Colegios profesionales, Universidades, en caso corresponda, asignándole el puntaje respectivo a escala centesimal; en caso sea menor a 55 puntos será equivalente a cero puntos. La comisión podrá incluir en la evaluación escrita, los alcances o disposiciones señaladas en los lineamientos o directivas internas en la institución utilizadas para el ejercicio de sus funciones.

Para la prueba de conocimientos, el postulante deberá utilizar únicamente un lapicero, no se permitirá borradores ni correcciones. El lugar de prueba será en las Instalaciones del HNDAC en la hora señalada en el cronograma. Cualquier cambio será comunicado en la página web de la Institución.





10.2. FACTOR DE LA CALIFICACION DEL CURRICULUM VITAE:

La evaluación del Curriculum Vitae comprende la calificación de los documentos que forman parte del mismo, de acuerdo a los criterios establecidos. Todos los estudios señalados dentro del nivel educativo, son aquellos cursados regularmente dentro del sistema educativo nacional, así como los realizados en el extranjero mediante certificados, diplomas o títulos expedidos de acuerdo a ley.

La condición de egresado, grado y/o título (bachiller, título universitario, maestría, doctorado) declarado por el postulante es verificado y acreditado mediante el resultado de la búsqueda que será efectuada por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

Para los profesionales de la salud, es requisito indispensable acreditar haber realizado el SERUMS o su convalidación a través de la resolución respectiva; y, asimismo, tratándose de profesionales de la salud especialistas, también es indispensable acreditar el título de segunda especialidad y contar con el Registro Nacional de Especialista-RNE. Los participantes que no cumplan con los requisitos señalados precedentemente serán declarados NO APTOS

En caso de estudios efectuados en el extranjero y en conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento General, los títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten deben ser registrados previamente ante SERVIR. Asimismo, pueden ser presentados aquellos títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado que hayan sido legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, apostillados o reconocidos por SUNEDU.

En esta etapa también se realiza la verificación de Impedimento para contratar con el Estado, como mínimo en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles – RNSSC, Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, Registro de Deudores de Reparaciones Civiles REDJUM, Plataforma de Debida Diligencia de Sector Público.

Para la calificación de la experiencia, se calificará para el caso del médico en un Hospital nivel II a más. La constancia, certificado contrato y/o adendas que señalen la prestación de servicios bajo la modalidad del régimen de trabajo que pertenecía, asimismo, deberá contener el nombre de la institución donde se realizó, la fecha de ingreso y la fecha de egreso de ser el caso y, la modalidad de contrato. La cual debe ser firmada por el jefe de Recursos Humanos.

Se considerará la experiencia laboral en entidades públicas o privadas la efectuada bajo la modalidad de Servicios No Personales u Honorarios Profesionales siempre que el postulante adjunte documentación por la que pruebe haber prestado servicios en dicha condición laboral por el periodo que acredita emitido por el jefe de Logística o quien haga sus veces en dicha institución. No se considerará como experiencia laboral: Trabajos Ad Honorem, en domicilio, ni Pasantías, ni Prácticas. Tratándose del Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS), como del Residentado Médico, de conformidad con las normas que los regulan (Leyes N° 23330 y 30453), sus tiempos de duración no serán considerados como experiencia laboral.





La documentación que acredite puntaje para las capacitaciones deberá contener el número de créditos o número de horas de capacitación al no contener estos documentos créditos u horas no podrán ser evaluados y no tendrán puntaje.

La documentación que acredite puntaje para las capacitaciones deberá estar en el idioma español. Las capacitaciones que acrediten en idioma extranjero deberán estar traducidas al idioma español y deben contener el número de créditos o el número de horas de capacitación, en caso que el certificado de capacitación solo precise el número de créditos, se considerará cada crédito con el valor de 17 horas.

- a) **Cursos:** Los cursos deben tener un mínimo de doce (12) horas de capacitación, considerados a partir del 2020 hasta la actualidad. Se podrán considerar cursos que tengan un mínimo de ocho (8) horas; siempre que sean organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas, salvo los cursos que son dictados para el personal de asistencial.
- b) **Programas de especialización y/o diplomados:** Deberán consignar aquellos programas de especialización y/o diplomados, con una duración no menor de 90 horas, considerados a partir del 2020 hasta la actualidad. Se podrá considerar programas de especialización o diplomados que tengan una duración menor a noventa (90) horas, siempre que sean mayor o igual a ochenta (80) horas y organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas (Directiva N°003-2014-SERVIR/GDSRH). Se considera la producción científica relacionada con su línea de carrera realizada durante los últimos 5 años, debidamente documentada. No se considerará trabajo de tesis para grados académicos y aquellos obligatorios del cargo.



11. FACTOR DE EVALUACIÓN LA ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal es un complemento de la prueba de conocimientos, en la que se explorará al postulante en cuanto a su personalidad, conocimientos generales, experiencias, rasgos de carácter, aspiraciones actitudes, habilidades y otros aspectos que estime la comisión. Los postulantes que resulten convocados para la etapa de entrevista personal deberán concurrir a la dirección que se indique en la fecha y hora señalada, portando su DNI.



- 11.1. Es realizado por el Comité del Proceso de Selección, cuyo objetivo es identificar:
 - a) Seguridad (confianza y consistencia en la comunicación de sus ideas)
 - b) Genera confianza y inspira confianza y credibilidad en el área técnica relevante para el puesto.
 - c) Muestra habilidades analíticas al proporcionar ejemplos previos de aplicación de sus conocimientos (experiencia en roles similares).
 - d) Posee conocimientos sobre las responsabilidades del puesto que desea ocupar.
 - e) Manifiesta compromiso en la búsqueda de objetivos comunes.
 - a) Logros previos (resultados obtenidos en empleos anteriores, siempre que haya tenido una participación directa).
- 11.2. Los postulantes que resulten convocados para la etapa de entrevista personal deberán concurrir a la dirección que se indique en la fecha y hora señalada, portando su DNI.
- 11.3. La entrevista personal se llevará a cabo en el Salón de Reuniones de la Dirección General a las 9:00 horas según cronograma.



12. DEL CUADRO DE MERITO Y DECLARACIONES DE GANADORES



- 12.1. La nota final de cada postulante, se obtiene multiplicando la nota que obtenga sucesivamente en cada factor de selección por los respectivos coeficientes de ponderación y sumando los productos obtenidos. Con el puntaje final obtenido, la Comisión elaborará el cuadro de méritos respectivo.
- 12.2. El postulante que no estuviere de acuerdo con el resultado final, luego de la publicación del orden de méritos, tendrá dos días hábiles para presentar su reclamo ante la comisión, la misma que absolverá la solicitud dentro de los dos días hábiles siguientes.
- 12.3. La Comisión declarará como ganador(es) del concurso para ocupar la o las plazas vacantes, el o los postulantes que en estricto orden de mérito obtengan los más altos puntajes. Considerándose como nota mínima aprobatoria cincuenta y cinco (55) puntos.
- 12.4. La comisión publicará el (o los) nombres del (los ganadores del Concurso en lugar visible y en la página web institucional.
- 12.5. El comité de selección publicará el cuadro de méritos sólo de aquellos postulantes que hayan aprobado las tres etapas de evaluación

a) Bonificación por discapacidad:

A los postulantes con discapacidad que cumplan con el requisito para el puesto y que hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del 15% sobre el puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° de la Ley N° 29273. Para la asignación de dicha bonificación, siempre que el postulante lo haya indicado en su Ficha de Resumen Curricular o Carta de presentación y adjuntar obligatoriamente el respectivo certificado de discapacidad.

b) Bonificación del Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

Se aplica una bonificación del 10% sobre el puntaje final obtenido en toda la evaluación, el postulante deberá presentar el documento oficial emitido por la autoridad competente que acredita su condición de licenciado de las Fuerzas Armadas.

c) Bonificación a Deportistas Calificado de Alto Rendimiento

De conformidad con el artículo 2° de la Ley N°27674 y el artículo 7° del D.S N° 089- 2003-PCM, se otorga una bonificación a la nota obtenida en la evaluación curricular conforme al siguiente detalle:

- Nivel 1: Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas. El porcentaje a considerar será el 20%.
- Nivel 2: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas El porcentaje a considerar será el 16%.
- Nivel 3: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos o hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marca bolivariana. El porcentaje a considerar será el 12%.
- Nivel 4: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos federados Sudamericanos y/o participado en juegos deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje a considerar será el 8%.
- Nivel 5: deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportistas Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. El porcentaje a considerar será el 4%.

Para tales efectos, el postulante deberá presentar una Certificación de Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que deberá encontrarse vigente.



E. FIGUEROA C.



12.5. La cobertura de los puestos en condición de Plazo Fijo del Decreto Legislativo N° 276 de los procesos abiertos de selección de personal, se realiza de la siguiente manera:

- Los ganadores son Notificados con el Acto Resolutivo correspondiente.
- Si es un servidor activo del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 o Decreto Legislativo N° 1057, debe presentar su carta de renuncia un día antes del inicio del nuevo vínculo laboral (es decir antes de que surta efecto las obligaciones y derechos del nuevo contrato suscrito)
- Si es un servidor activo del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, debe iniciar sus labores una vez que se emita el acto administrativo, y tiene cinco (05) días hábiles para asumir las funciones o incorporarse al puesto para el que fue ganador. Al vencimiento de dicho plazo, si el ganador no se incorpora al puesto, se procede a declarar ganador al postulante que le sigue en el estricto orden de mérito, otorgándole el mismo plazo para que se incorpore al puesto. En caso no existan accesitarios, se declara desierto el proceso respecto a esa plaza.

13. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

13.1. Declaratoria del proceso como desierto

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos
- c) Cuando los postulantes no alcancen el puntaje final mínimo de cincuenta y cinco (55) puntos
- d) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesitario.

13.2. Cancelación del proceso de selección

- a) El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos sin que sea responsabilidad de la Institución.
- b) Cuando desaparece la necesidad del servicio, iniciado el proceso de selección.
- c) Por restricciones presupuestales
- d) Otras razones debidamente justificadas.

14. DE LAS OBLIGACIONES DE LA COMISION

14.1. Terminado el proceso de concurso, la Comisión remitirá a la Dirección General el Informe Final con la siguiente documentación:

- a) Acta de Instalación
- b) Bases del concurso
- c) Cronograma de actividades
- d) Acta Final del Concurso
- e) Cuadro de Méritos
- f) Curriculum Vitae del o los ganadores, para sus Legajos Personales.

14.2. La Oficina de Administración de Recursos Humanos efectuará el procesamiento de las resoluciones que correspondan, de acuerdo al nivel de aprobación para su expedición por el funcionario competente.

14.3. La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del concurso, lo descalifica para seguir participando en el mismo. La comisión de Concurso no admitirá ningún medio de excusa por inconcurrencia o impuntualidad del postulante.





- 14.4. Los puntos que no estén previstos en las presentes Bases serán resueltos por la Comisión, tomando en cuenta la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y Decreto Legislativo N° 276.
- 14.5. El Órgano de Control Institucional del HNDAC, podrá realizar las acciones y control posterior sobre el desarrollo del concurso.
- 14.6. En el caso de que los postulantes presenten Recurso de Apelación, éste será absuelto por el Director General. El recurso de apelación se presentará ante los resultados finales de la Comisión de la presente Comisión y será elevado a la Dirección General al día hábil siguiente de recibido el recurso.
- 14.7. Luego de finalizado el Concurso Público de provisión de Plazas para Contrato a Plazo Fijo por Reemplazo por cese, considerando que la documentación generada contiene información de carácter personal de los postulantes, el Comité está facultado a destruir la documentación vinculada con el desarrollo del mismo; cuadernillo de pruebas y Curriculum vitae, formatos y hojas de trabajo utilizados en las diferentes etapas del concurso.

15. PLAZAS APROBADAS PARA EL CONCURSO PÚBLICO

- 15.1. Para llevar a cabo el presente Concurso Público de Reemplazo por Cese, se requiere la existencia de plazas vacantes debidamente presupuestadas y cuyo cargo se encuentra contemplado en el AIRSPH, Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la entidad, documentos de gestión vigentes y debidamente aprobados en el presente periodo presupuestal.
- 15.2. La Comisión de Concurso del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, convoca a cubrir personal por Reemplazo por Cese, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 1153, en los siguientes cargos:

Nº	DEPARTAMENTO	DENOMINACION DE PLAZA	ESPECIALIDAD	HONORARIO	NIVEL	TOTAL DE PLAZAS
1	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	MEDICO ESPECIALISTA	PEDIATRA	6,633.50	MC-1	03
2	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	MEDICO ESPECIALISTA	EMERGENCIA Y DESASTRES	6,633.50	MC-1	02
3	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	MEDICO ESPECIALISTA	CIRUJANO PLASTICO	6,633.50	MC-1	01
		MEDICO ESPECIALISTA	CIRUGIA DE TORAX	6,633.50	MC-1	01
4	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	MEDICO ESPECIALISTA	ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES	6,633.50	MC-1	01
		MEDICO ESPECIALISTA	CARDIOLOGO	6,633.50	MC-1	01
		MEDICO ESPECIALISTA	GASTROENTEROLOGO	6,633.50	MC-1	01
		MEDICO ESPECIALISTA	NEUROLOGO	6,633.50	MC-1	01
		MEDICO ESPECIALISTA	PSIQUIATRA	6,633.50	MC-1	01
		MEDICO ESPECIALISTA	NEUMOLOGO	6,633.50	MC-1	01
TOTAL						13

(*) EL CURRICULUM VITAE PRESENTADO NO SERA DEVUELTO A LOS PARTICIPANTES



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL A. CARRION"**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CAPITULO IV



16. DE LA CONVOCATORIA, ETAPAS Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO

16.1. La Convocatoria: El Concurso Público de Provisión de Plazas para Contrato a Plazo Fijo de Reemplazo por cese – 2023, se efectuará en la fecha consignada en el cronograma de actividades, y utilizará como medios de difusión el portal TALENTOS PERU – SERVIR, el Diario Oficial El Peruano, el portal de Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, los paneles de la Oficina Administrativa de Recursos Humanos y la Página Web Institucional, www.hndac.gob.pe

16.2. La Entrega de Bases, Inscripciones y Presentación de Expedientes: Los postulantes para el presente concurso podrán acceder a las Bases Administrativas en la página web institucional desde el día de la publicación.

16.3. El Cronograma del Concurso: Los postulantes deberán efectuar la entrega del expediente necesariamente de manera física en la fecha, lugar y horario establecido en el cronograma. La presentación de la solicitud dirigida al presidente de la Comisión de Concurso según formato adjunto en las Bases Administrativas, sito en Av. Guardia Chalaca N° 2176 Bellavista – Callao, a través de la Unidad de Trámite Documentario del HNDAC, a partir del 31 de octubre hasta el 07 de noviembre de 2024 en el Horario de 08:30:00 a 15:00:00 horas (solo días hábiles).

- a) Se considera extemporánea la entrega de documentos fuera de la fecha (días antes o días después) y horario establecido. La entrega extemporánea dará lugar a **DESCALIFICACIÓN** del postulante.
- b) Envío de sobre de los Postulantes: Se presentará en un sobre cerrado, el cual deberá llevar el siguiente rotulo con letra legible (**obligatorio**):

<p>Señores HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION CONCURSO PÚBLICO DE PROVISION DE PLAZAS PARA CONTRATO PLAZO FIJO POR REEMPLAZO POR CESE – 2024</p> <p>APELLIDOS Y NOMBRES.....</p> <p>ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA</p> <p>DEPARTAMENTO.....</p> <p>DNI.....</p> <p>TELEFONO.....</p>

- c) El sobre deberá contener obligatoriamente la siguiente documentación con **TODAS LAS HOJAS** debidamente foliadas, firmadas y Fedatadas o legalizadas por Notario Público, de lo contrario será **DESCALIFICADO**.
- d) Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión de Concurso publicada en la página web del HNDAC. Ficha de Inscripción (**Solicitud**)
- e) Las declaraciones juradas y Anexos deberán estar debidamente llenados con letra legible, de lo contrario será **DESCALIFICADO**.



E. FIGUEROA C



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL A. CARRION"**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS VACANTES DE MEDICOS VINCULADOS CON LOS SERVICIOS DIRIGIDOS A LA SALUD INDIVIDUAL Y PUBLICA – MODALIDAD REEMPLAZO POR CESE 2024

ACTIVIDADES	FECHA
APROBACION DE LA CONVOCATORIA	Día 15 de Octubre de 2024
PUBLICACION DEL PROCESO EN EL SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO www.empleosperu.gob.pe	Del 16 de al 29 de Octubre de 2024
PUBLICACION DEL PROCESO EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL www.hndac.gob.pe y PUBLICACION DEL PROCESO EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL CONADIS https://www.gob.pe/institucion/conadis/institucional	Del 16 al 29 de Octubre de 2024
PUBLICACION EN EL DIARIO EL PERUANO	30 de Octubre de 2024
INSCRIPCION Y RECEPCION DE EXPEDIENTES	Del 31 de Octubre al 07 de Noviembre 2024
CONTROL DE CONSULTA INTERNA (SUNEDU, RNSSC, REDAM, REDJUM)	08 de Noviembre de 2024
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES	11 de Noviembre de 2024
RESULTADO DE APTOS	12 de Noviembre de 2024
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	13 de Noviembre de 2024
RESULTADO DE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	18 de Noviembre de 2024
RECLAMO DE RESULTADOS DE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	19 de Noviembre de 2024 (De 8.00 hasta la 1.00 pm)
ABSOLUCION DE RECLAMO	20 al 22 de Noviembre de 2024 (De 8.00 hasta la 1.00 pm)
EVALUACION CURRICULAR	25 de Noviembre de 2024
RESULTADO DE EVALUACION CURRICULAR	26 de Noviembre de 2024
RECLAMO DE EVALUACION CURRICULAR	27 de Noviembre de 2024 (De 8.00 hasta la 1.00 pm)
ABSOLUCIÓN DE RECLAMO	28 y 29 de Noviembre de 2024
ENTREVISTA PERSONAL	02 de Diciembre de 2024
PUBLICACIÓN DE CUADRO FINAL	03 de Diciembre de 2024
RECLAMO RESULTADO FINAL	04 al 05 de Diciembre de 2024
ABSOLUCIÓN DE RECLAMO FINAL	10 de Diciembre de 2024
ADJUDICACION DE PLAZAS	11 de Diciembre de 2024

A LOS SEÑORES VEEDORES ACREDITADOS SE LES RECUERDA SU PARTICIPACIÓN EN CADA ETAPA DEL PRESENTE PROCESO, SEGÚN CRONOGRAMA.

CONCURSO PÚBLICO DE PROVISION DE PLAZAS PARA CONTRATO A PLAZO FIJO POR REEMPLAZO POR CESE – 2024



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL A. CARRION"**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



ANEXOS

SOLICITUD

SOLICITO: Participar en el Concurso Público de Provisión de Plazas para Contrato por Reemplazo por cese - 2024.

Cargo:

Señor:

Presidente de la Comisión de Concurso Público de Provisión de Plazas para Contrato por Reemplazo por cese - 2024.

HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION - CALLAO.

Presente.-

De mi consideración:

Yo,....., identificado con DNI N°....., y con domicilio en.....Distrito de..... provincia.....y departamento..... N° Celular:.....,Correo electrónico:

Que, teniendo conocimiento del concurso y contando con los requisitos necesarios para postular a la plaza de....., solicito acepte mi participación en el presente Concurso, para lo cual me someto a lo dispuesto por las normas vigentes y adjunto lo siguiente:

1. Ficha de Inscripción indicando el cargo de la plaza a que postula (ANEXO 1)
2. Hoja de Vida (Currículo Vitae) documentado, foliado y firmado
3. Declaración Jurada de postulante (Anexo 02)
4. Declaración Jurada de no encontrarse inmerso en causales de Nepotismo según (Anexo N° 03)
5. Declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidades (Anexo 04)

TOTAL de Folios: _____

Por lo expuesto, ruego a usted, señor Presidente aceptar mi solicitud por procedente y justa.

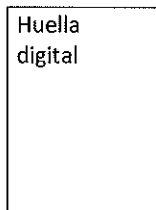
Bellavista,..... de de 2024



E. FIGUEROA C.

_____ Firma del Postulante

DNI N° _____





GOBIERNO REGIONAL CALLAO

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL A. CARRION"**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 1: FICHA DE INSCRIPCIÓN

Nº DE PLAZA A LA QUE POSTULA:

Cargo al que postula: _____

Grupo Ocupacional: _____

Datos del postulante: (letra legible)

Apellido Paterno: _____

Apellido Materno: _____

Nombres: _____ DNI N°: _____

Domicilio: Calle/Urb/Av/Jr.) _____ Distrito: _____

Sexo: M () F () Estado Civil: (S), (C), (V), (D), (CONV)

Fecha y Lugar de Nacimiento: _____

Régimen de Pensión: AFP () CUPS ONP ()

Lugar de Nacimiento: _____

Instrucción y capacitación: Secundaria () Técnico () Superior ()

Registro de especialista N° _____

Colegio profesional y N° de colegiatura _____

Solicito a usted se me considere como postulante a la plaza de vacante del presente Concurso. (POSTULAR A SOLO 1 PLAZA, CASO CONTRARIO QUEDA ELIMINADO)

Por tanto, manifiesto mi voluntad de someterme a los criterios, procedimientos, evaluaciones y requisitos establecidos en las Bases Administrativas del Concurso para Contrato Público para Contrato a Plazo Fijo por Reemplazo – 2024 - bajo el régimen D.L N°276 Ley de bases de la carrera administrativa y remuneraciones del Sector Público.

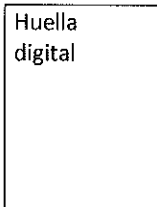
Para tal efecto, **declaro cumplir con los requisitos básicos** de la siguiente manera (marcar con X):

- 1. Contar con buena salud física y mental. ()
- 2. Tener como mínimo..... años de experiencia labora en el Estado en relación al cargo que postula. ()
- 3. Cumplir con el perfil del puesto del cual solicito. ()
 - Licenciado de las Fuerzas Armadas certificación correspondiente ()
 - Persona con Discapacidad y cuenta con la certificación correspondiente ()

Nombre: _____

DNI: _____

Firma: _____



Bellavista ____ de ____ de 2024

El presente documento tiene carácter de Declaración Jurada, todos los datos consignados se ajustan a la verdad y me someto a los controles posteriores que implemente la Dirección del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao.

ADJ.: HOJA DE VIDA EN TOTAL DE HOJAS ()



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL A. CARRION"**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA

I.- DATOS PERSONALES

Yo _____ DNI. _____

Estado Civil _____ domicilio _____

Fecha de Nac. _____ Natural de _____ teléf. _____

En pleno uso de mis facultades y en conocimiento de lo dispuesto en las Bases Administrativas del Concurso Público de Méritos para Contrato de Reemplazo por Cese, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

1. Gozar de buena salud física y mental
2. No me encuentro inhabilitado para ejercer la función pública. No estoy inhabilitado de contratar con el Estado
3. No he cesado durante los últimos cinco (05) años, acogiéndome a programas de renuncia voluntaria con incentivos ejecutados por cualquier institución comprendidas en los pliegos presupuestales de la Ley de Presupuesto del Sector Público.
4. No me encuentro inhabilitado o sancionado por mi colegio profesional (si fuera el caso)
5. No he sido sancionado con Destitución de la Administración Pública ni tengo inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.
6. No estoy inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDJUM)
7. No registro antecedentes judiciales, policiales ni penales
8. No me encuentro inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM
9. Que, la información detallada en mi Hoja de Vida, así como los documentos que se incluyen, son verdaderos.
10. No he sido sancionado/a mediante proceso administrativo disciplinario durante los dos últimos años y que en la actualidad no estoy incurso en ningún tipo de Proceso Disciplinario.
11. Me comprometo a cumplir con el Reglamento Interno de Trabajo, así como lo dispuesto por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Calla en materia de seguridad y salud en el trabajo.

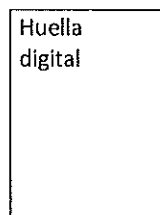
Formulo la presente Declaración Jurada en virtud del principio de veracidad establecido en los artículos 51° y 52° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2018-JUS. Asimismo, manifiesto que lo declarado se ajusta a la verdad de los hechos y tengo conocimiento. Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal que correspondan de acuerdo con la legislación nacional vigente, por cualquier acción de certificación que compruebe la falsedad o inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 427° y el artículo 438° del Código Penal.

Nombre: _____

DNI: _____

Firma: _____

Bellavista _____ de _____ de 2024





GOBIERNO REGIONAL CALLAO

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL A. CARRION"**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



ANEXO 3

DECLARACION JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO

Apellidos y Nombres _____

DNI _____ Domicilio: _____

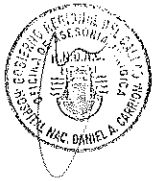
Provincia/Departamento: _____ Declaro

que al momento de suscribir el presente documento:

1. Tengo conocimiento de las disposiciones contenidas en las siguientes normas legales:
 - a) Ley N° 26771, publicado el 15.04.1997, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en casos de parentesco.
 - b) Decreto Supremo N° 034-2005-PCM, publicado el 07.05.2005, que modifica el reglamento de la Ley N° 26771 y dispone el otorgamiento de la Declaración Jurada para prevenir casos de Nepotismo.
2. He cumplido con revisar el Listado de trabajadores y funcionarios de Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao a través del Portal de dicha entidad. <https://www.hndac.gob.pe/>
3. En consecuencia, DECLARO BAJO JURAMENTO que..... (indicar SI o NO), tengo parientes hasta el 4º grado de consanguinidad y/o 2º de afinidad, por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia, que gocen de la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar a la Entidad
4. En caso de haber consignado una respuesta afirmativa, declaro que la (s) persona(s) con quien (es) me une el vínculo antes indicado es (son):



	APELLIDOS Y NOMBRES	AREA DE TRABAJO	PARENTESCO
1			
2			
3			



Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N°26771 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo dispuesto en las normas sobre la materia.

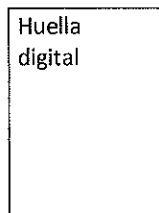
Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de hechos y tengo conocimiento que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en los artículos 411 y 438 del Código Penal.

Nombre: _____

DNI: _____

Firma: _____

Bellavista ____ de ____ de 2024





GOBIERNO REGIONAL CALLAO

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL A. CARRION"**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



ANEXO 4

FORMATO DE DECLARACION JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

Yo,.....Identificado (a) con DNI.

Nº.....declaro bajo juramento:

a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su

Reglamento, esto es:

- Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
- No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del estado o de terceros.

b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.

c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Bellavista _____ de _____ de 2024

Huella digital

.....

FIRMA DEL DECLARANTE

DNI N°.....





GOBIERNO REGIONAL CALLAO

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL A. CARRION"**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**EVALUACION DEL CURRICULUM DOCUMENTADO
(PROFESIONALES MEDICOS R.M. N° 076-2004/MINSA)**

NOMBRE : _____
ESPECIALIDAD : _____
FECHA : _____

ASPECTOS	PUNTOS																								
<p>Título y/o Grado Universitario</p> <p>Se calificará un máximo de 30 puntos acumulables:</p> <p>1.1 Título profesional Universitario: (25 Puntos) 1.2 Segunda Especialización: (3 Puntos) 1.3 Grado Académico de Maestría (1 Punto) 1.4 Grado Académico de Doctorado: (1 Punto)</p> <p>CAPACITACION. -</p> <p>Su calificación se computará con un máximo de 10 puntos en la forma siguiente:</p> <p>Se bonificará los últimos 5 años a razón de 0.2 por crédito de 20 horas realizados en Universidades e IDREH, o en su defecto cursos auspiciados por el Colegio Médico o el Ministerio de Salud. No se considerarán los cursos regulares del Programa Académico de Maestría y Doctorado</p> <p>Experiencia Profesional.</p> <p>Para la calificación de la experiencia, se calificará con un máximo de 60 puntos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Experiencia</th> <th>Prof. Fuera</th> <th>Prof. SNP</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 año</td> <td>4</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>2 años</td> <td>5</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>3 años</td> <td>6</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>4 años</td> <td>7</td> <td>28</td> </tr> <tr> <td>5 años</td> <td>8</td> <td>32</td> </tr> <tr> <td>6 años</td> <td>9</td> <td>36</td> </tr> <tr> <td>7 años a más</td> <td>10</td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table> <p>Adicionalmente se bonificará con 50% de puntaje si la experiencia fue desarrollada en el lugar al que postula.</p>	Experiencia	Prof. Fuera	Prof. SNP	1 año	4	16	2 años	5	20	3 años	6	24	4 años	7	28	5 años	8	32	6 años	9	36	7 años a más	10	40	
Experiencia	Prof. Fuera	Prof. SNP																							
1 año	4	16																							
2 años	5	20																							
3 años	6	24																							
4 años	7	28																							
5 años	8	32																							
6 años	9	36																							
7 años a más	10	40																							



PRESIDENTE

MIEMBRO

SECRETARIO



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL A. CARRION"**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



FORMULARIO PARA ENTREVISTA PERSONAL

NOMBRE : _____
ESPECIALIDAD : _____
FECHA : _____

FACTORES A EVALUARSE	20	14	10	05	1	TOTAL
<u>I. ASPECTO PERSONAL:</u> Mida la presencia, la naturalidad en el vestir y la limpieza del postulante.						
<u>II. SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL</u> Mida el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas. También el aplomo y circunspección para adaptarse a determinadas circunstancias. Modales						
<u>III. CAPACIDAD DE PERSUACION</u> Mida la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas.						
<u>IV. CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES</u> Mida el grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados objetivos.						
<u>V. CONOCIMIENTOS DE CULTURA GENERAL</u> Mida la magnitud de conocimientos del postulante, relacionado con el cargo y la política nacional de salud.						
Puntaje total						



PRESIDENTE

MIEMBRO

SECRETARIO

20 = EXCELENTE
14 = MUY BUENO
10 = BUENO
5 = REGULAR
1 = DEFICIENTE

Nota: La calificación final será: el promedio de los puntajes de los tres entrevistadores.

CONCURSO PÚBLICO DE PROVISION DE PLAZAS PARA CONTRATO A PLAZO FIJO POR REEMPLAZO POR CESE - 2024



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL A. CARRION"**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Órgano : DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA
Puesto : MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA
Cantidad de Puesto : Tres (03)

REQUISITOS ESPECIFICOS	DETALLE
Experiencia Profesional	EXPERIENCIA GENERAL Tres (03) años en el sector público y/o privados EXPERIENCIA ESPECIFICA Dos (02) años de experiencia como especialista en el sector público y/o privado (No incluye el Residentado Médico en la experiencia laboral)
Formación académica, grado académico, y/o nivel de estudios(profesión)	Documentación indispensable: 1. Título profesional universitario de médico cirujano. 2. Título de especialista: Pediatría 3. Colegiatura con habilitación vigente 4. Resolución de SERUMS 5. Registro Nacional de Especialista
Cursos y/o estudios e especialización	Acreditar capacitación y/o actividades de actualización afines a la profesión, como mínimo de 17 horas o 01 créditos a partir del año 2020 a la fecha. (Indispensable)
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Conocimiento amplio en la atención médica y procedimientos en Pediatría
Competencias y habilidades	GENERICAS: Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo. ESPECIFICAS: Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio.



CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Brindar atención médica y procedimientos en la especialidad de pediatría de acuerdo a su programación en consultorio externo, hospitalización, emergencia, con calidez y respeto a las normas de ética médica.
2. Cumplir con las normas, reglamentos y manuales de procedimientos del servicio, priorizando las normas de bioseguridad, las directivas de prevención de infecciones intrahospitalarias.
3. Registrar las actividades médicas en la Historia Clínica con letra legible y clara con sello y firma.
4. Realizar los procedimientos según las normas y guías de práctica clínica establecidas según la patología del paciente.
5. Participar activamente en las actividades académicas y docentes programadas por el departamento.
6. Realizar trabajos de investigación y publicación científica propias de la especialidad.
7. Efectuar actividades administrativas propias de la función.
8. Otras que determine el jefe del departamento de acuerdo a su competencia.





GOBIERNO REGIONAL CALLAO

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL A. CARRION"**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Órgano : DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS
Puesto : MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA DE EMERGENCIA Y DESASTRES
Cantidad de Puesto : Dos (02)

REQUISITOS ESPECIFICOS	DETALLE
Experiencia Profesional	EXPERIENCIA GENERAL Tres (03) años en el sector público y/o privados EXPERIENCIA ESPECIFICA Dos (02) años de experiencia como especialista en el sector público y/o privado (No incluye el Residentado Médico en la experiencia laboral)
Formación académica, grado académico, y/o nivel de estudios(profesión)	Documentación indispensable: 1. Título profesional universitario de Médico Cirujano. 2. Título de especialista: Medicina de Emergencias y Desastres 3. Colegiatura con habilitación vigente 4. Resolución de SERUMS 5. Registro Nacional de Especialista
Cursos y/o estudios e especialización	Acreditar capacitación y/o actividades de actualización afines a la profesión, como mínimo de 17 horas o 01 créditos a partir del año 2020 a la fecha. (Indispensable)
Conocimientos para el puesto y/o cargo	- Conocimiento en el diagnóstico tratamiento de pacientes de Emergencia en condición de Prioridad I y II - Conocimiento de procedimientos de Reanimación Cardiopulmonar
Competencias y habilidades	GENERICAS: Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo. ESPECIFICAS: Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio.



CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Brindar atención a pacientes por cualquier patología en condición de Prioridad I+, II y III que acuden al Servicio de Emergencia
2. Disposición para laborar a tiempo completo, en casos de Desastres, Alertas u otras situaciones de Emergencia dispuestas por el Hospital, Ministerio de Salud o Gobierno Regional del Callao
3. Responsable directo de la atención a pacientes en Tópico Triage, Urgencias, prioridad II –Observación y Unidad de Shock Trauma según programación de jefatura de emergencia.
4. Indicar, firmar y avalar las interconsultas y análisis auxiliares de las Áreas de Emergencia que correspondan.
5. Verificar adecuado triaje mediante supervisión y monitoreo de Enfermera(o) del Área de Triage
6. Supervisar actividades académicas de los Médicos Residentes en Emergencia
7. Ejecutar procedimientos de Reanimación Cardiopulmonar y realizar procedimientos invasivos,
8. Transportar pacientes críticos inestable en ambulancia tipo III en su turno
9. Efectuar actividades administrativas propias de la función
Otras actividades médicas que indique la Jefatura de Emergencia.



E. FIGUEROA C.



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL A. CARRION"**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Órgano : DEPARTAMENTO DE CIRUGIA
Puesto : MEDICO ESPECIALISTA EN CIRUGIA PLASTICA
Cantidad de Puesto : Uno (01)

REQUISITOS ESPECIFICOS	DETALLE
Experiencia Profesional	EXPERIENCIA GENERAL Tres (03) años en el sector público y/o privados EXPERIENCIA ESPECIFICA Dos (02) años de experiencia como especialista en el sector público y/o privado (No incluye el Residencia Médico en la experiencia laboral)
Formación académica, grado académico, y/o nivel de estudios(profesión)	Documentación indispensable: 1. Título profesional universitario de Médico Cirujano. 2. Título de especialista: Cirugía plástica 3. Colegiatura con habilitación vigente 4. Resolución de SERUMS 5. Registro Nacional de Especialista
Cursos y/o estudios e especialización	Acreditar capacitación y/o actividades de actualización afines a la profesión, como mínimo de 17 horas o 01 créditos a partir del año 2020 a la fecha. (Indispensable)
Conocimientos para el puesto y/o cargo	- Conocimiento en procedimientos de cirugía menor - Conocimiento en atención de cirugía general en consulta externa
Competencias y habilidades	GENERICAS: Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo. ESPECIFICAS: Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Brindar atención de cirugía en consulta externa.
2. Brindar atención a pacientes en consultas y visitas médicas.
3. Responder las interconsultas requeridas por el personal de los departamentos y servicios del Hospital.
4. Realizar intervenciones quirúrgicas programadas y de emergencia en el servicio de cirugía
5. Desarrollar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento médico relacionado al servicio.
6. Otras actividades complementarias a las indicadas en los literales que antecede, que lo encomiende el responsable del departamento o unidad usuaria



E. FIGUEROA C.



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL A. CARRION"**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Órgano : DEPARTAMENTO DE CIRUGIA
Puesto : MEDICO CIRUJANO DE TORAX Y CARDIOVASCULAR
Cantidad de Puesto : Uno (01)

REQUISITOS ESPECIFICOS	DETALLE
Experiencia Profesional	EXPERIENCIA GENERAL Tres (03) años en el sector público y/o privados EXPERIENCIA ESPECIFICA Dos (02) años de experiencia como especialista en el sector público y/o privado (No incluye el Residentado Médico en la experiencia laboral)
Formación académica, grado académico, y/o nivel de estudios(profesión)	Documentación indispensable: 1. Título profesional universitario de Médico Cirujano. 2. Título de especialista: Cirujano de Tórax y Cardiovascular 3. Colegiatura con habilitación vigente 4. Resolución de SERUMS 5. Registro Nacional de Especialista
Cursos y/o estudios e especialización	Acreditar capacitación y/o actividades de actualización afines a la profesión, como mínimo de 17 horas o 01 créditos a partir del año 2020 a la fecha. (Indispensable)
Conocimientos para el puesto y/o cargo	- Brindar atención médica integral por medios clínicos y/o quirúrgicos especializados a pacientes de su especialidad, de acuerdo a guías y procedimientos establecidos, para la recuperación oportuna de la salud.
Competencias y habilidades	GENERICAS: Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo. ESPECIFICAS: Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio.



CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Brindar atención médica integral por medios clínicos y/o quirúrgicos especializados a pacientes de su especialidad, de acuerdo a guías y procedimientos establecidos, para la recuperación oportuna de la salud.
2. Hacer consultas, visitas médicas y terapéuticas a los pacientes.
3. Otras actividades complementarias a las indicadas en los literales que antecede, que lo encomiende el responsable del departamento o unidad usuaria.





GOBIERNO REGIONAL CALLAO

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL A. CARRION"**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Órgano : DEPARTAMENTO DE MEDICINA
Puesto : MEDICO ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES
Cantidad de Puesto : Uno (01)

REQUISITOS ESPECIFICOS	DETALLE
Experiencia Profesional	EXPERIENCIA GENERAL Tres (03) años en el sector público y/o privados EXPERIENCIA ESPECIFICA Dos (02) años de experiencia como especialista en el sector público y/o privado (No incluye el Residentado Médico en la experiencia laboral)
Formación académica, grado académico, y/o nivel de estudios(profesión)	Documentación indispensable: 1. Título profesional universitario de Médico Cirujano. 2. Título de especialista: Enfermedades Infecciosas y Tropicales 3. Colegiatura con habilitación vigente 4. Resolución de SERUMS 5. Registro Nacional de Especialista
Cursos y/o estudios e especialización	Acreditar capacitación y/o actividades de actualización afines a la profesión, como mínimo de 17 horas o 01 créditos a partir del año 2020 a la fecha. (Indispensable)
Conocimientos para el puesto y/o cargo	- Brindar atención médica integral por medios clínicos y/o quirúrgicos especializados a pacientes de su especialidad, de acuerdo a guías y procedimientos establecidos, para la recuperación oportuna de la salud.
Competencias y habilidades	GENERICAS: Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo. ESPECIFICAS: Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio.



CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Brindar atención en áreas de consulta externa, atención de pacientes hospitalizados en infectología.
2. Atención de interconsultas de pacientes hospitalizados en otras especialidades.
3. Hacer consultas y visitas médicas a los pacientes.
4. Otras actividades complementarias a las indicadas en los literales que antecede, que lo encomiende el responsable del departamento o unidad usuaria.



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

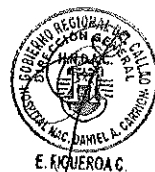
**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL A. CARRION"**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Órgano : DEPARTAMENTO DE MEDICINA
Puesto : MEDICO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA
Cantidad de Puesto : Uno (01)

REQUISITOS ESPECIFICOS	DETALLE
Experiencia Profesional	EXPERIENCIA GENERAL Tres (03) años en el sector público y/o privados EXPERIENCIA ESPECIFICA Dos (02) años de experiencia como especialista en el sector público y/o privado (No incluye el Residentado Médico en la experiencia laboral)
Formación académica, grado académico, y/o nivel de estudios(profesión)	Documentación indispensable: 1. Título profesional universitario de Médico Cirujano. 2. Título de especialista: Cardiólogo 3. Colegiatura con habilitación vigente 4. Resolución de SERUMS 5. Registro Nacional de Especialista
Cursos y/o estudios e especialización	Acreditar capacitación y/o actividades de actualización afines a la profesión, como mínimo de 17 horas o 01 créditos a partir del año 2020 a la fecha. (Indispensable)
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Brindar atención clínica de pacientes con enfermedades de acuerdo al nivel de complejidad de nuestra institución
Competencias y habilidades	GENERICAS: Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo. ESPECIFICAS: Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio.



CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Brindar atención clínica de pacientes con enfermedades cardiovasculares de acuerdo al nivel de complejidad de nuestra institución
2. Realizar la atención de pacientes hospitalizados en situación de urgencia/emergencia
3. Realizar procedimientos diagnósticos ambulatorios y de hospitalización propios de la especialidad
4. Realizar procedimientos terapéuticos de Urgencia y Electivos en áreas críticas y de hospitalización.
5. Realizar trabajos de investigación y publicación científica propias de la especialidad.
6. Efectuar actividades administrativas propias de la función.
7. Otras que determine el jefe del departamento de acuerdo a su competencia.



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL A. CARRION"**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Órgano : DEPARTAMENTO DE MEDICINA
Puesto : MEDICO ESPECIALISTA GASTROENTEROLOGIA
Cantidad de Puesto : Uno (01)

REQUISITOS ESPECIFICOS	DETALLE
Experiencia Profesional	EXPERIENCIA GENERAL Tres (03) años en el sector público y/o privados EXPERIENCIA ESPECIFICA Dos (02) años de experiencia como especialista en el sector público y/o privado (No incluye el Residentado Médico en la experiencia laboral)
Formación académica, grado académico, y/o nivel de estudios(profesión)	Documentación indispensable: 1. Título profesional universitario de Médico Cirujano. 2. Título de especialista: Gastroenterólogo 3. Colegiatura con habilitación vigente 4. Resolución de SERUMS 5. Registro Nacional de Especialista
Cursos y/o estudios e especialización	Acreditar capacitación y/o actividades de actualización afines a la profesión, como mínimo de 17 horas o 01 créditos a partir del año 2020 a la fecha. (Indispensable)
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Brindar atención clínica de pacientes con enfermedades de acuerdo al nivel de complejidad de nuestra institución
Competencias y habilidades	GENERICAS: Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo. ESPECIFICAS: Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio.



CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Brindar atención de pacientes con enfermedades gastroenterología de acuerdo al nivel de complejidad de nuestra institución
2. Realizar la atención de pacientes de consulta externa y hospitalizados en Gastroenterología
3. Realizar procedimientos diagnósticos ambulatorios y de hospitalización propios de la especialidad
4. Efectuar actividades administrativas propias de la función.
5. Otras que determine el jefe del departamento de acuerdo a su competencia.





GOBIERNO REGIONAL CALLAO

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL A. CARRION"**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Órgano : DEPARTAMENTO DE MEDICINA
Puesto : MEDICO ESPECIALISTA NEUROLOGIA
Cantidad de Puesto : Uno (01)

REQUISITOS ESPECIFICOS	DETALLE
Experiencia Profesional	EXPERIENCIA GENERAL Tres (03) años en el sector público y/o privados EXPERIENCIA ESPECIFICA Dos (02) años de experiencia como especialista en el sector público y/o privado (No incluye el Residencia Médico en la experiencia laboral)
Formación académica, grado académico, y/o nivel de estudios(profesión)	Documentación indispensable: 1. Título profesional universitario de Médico Cirujano. 2. Título de especialista: Neurólogo 3. Colegiatura con habilitación vigente 4. Resolución de SERUMS 5. Registro Nacional de Especialista
Cursos y/o estudios e especialización	Acreditar capacitación y/o actividades de actualización afines a la profesión, como mínimo de 17 horas o 01 créditos a partir del año 2020 a la fecha. (Indispensable)
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Brindar atención clínica de pacientes con enfermedades de acuerdo al nivel de complejidad de nuestra institución
Competencias y habilidades	GENERICAS: Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo. ESPECIFICAS: Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio.



CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Brindar atención de pacientes con trastornos neurológicos.
2. Realizar la atención de pacientes hospitalizados en situación de urgencia/emergencia
3. Atención de interconsultas, visita médica, consultorio, tele consulta, tele monitoreo, etc.
4. Realizar trabajos de investigación y publicación científica propias de la especialidad.
5. Efectuar actividades administrativas propias de la función.
6. Otras que determine el jefe del departamento de acuerdo a su competencia.



E. FIGUEROA C.



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL A. CARRION"**

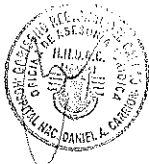
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Órgano : DEPARTAMENTO DE MEDICINA
Puesto : MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA
Cantidad de Puesto : Uno (01)

REQUISITOS ESPECIFICOS	DETALLE
Experiencia Profesional	EXPERIENCIA GENERAL Tres (03) años en el sector público y/o privados EXPERIENCIA ESPECIFICA Dos (02) años de experiencia como especialista en el sector público y/o privado (No incluye el Residentado Médico en la experiencia laboral)
Formación académica, grado académico, y/o nivel de estudios(profesión)	Documentación Indispensable: 1. Título profesional universitario de Médico Cirujano. 2. Título de especialista: Psiquiatra 3. Colegiatura con habilitación vigente 4. Resolución de SERUMS 5. Registro Nacional de Especialista
Cursos y/o estudios e especialización	Acreditar capacitación y/o actividades de actualización afines a la profesión, como mínimo de 17 horas o 01 créditos a partir del año 2020 a la fecha. (Indispensable)
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Brindar atención clínica de pacientes con enfermedades de acuerdo al nivel de complejidad de nuestra institución
Competencias y habilidades	GENERICAS: Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo. ESPECIFICAS: Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio.



CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Realizar la atención de pacientes en Consulta Externa e interconsultas
2. Proponer, ejecutar y evaluar protocolos y procedimientos de la especialidad, orientados a proporcionar un servicio eficiente y eficaz.
3. Realizar trabajos de investigación y publicación científica propias de la especialidad.
4. Efectuar actividades administrativas propias de la función.
5. Otras que determine el jefe del departamento de acuerdo a su competencia.





GOBIERNO REGIONAL CALLAO

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL A. CARRION"**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Órgano : DEPARTAMENTO DE MEDICINA
Puesto : MEDICO ESPECIALISTA NEUMOLOGIA
Cantidad de Puesto : Uno (01)

REQUISITOS ESPECIFICOS	DETALLE
Experiencia Profesional	EXPERIENCIA GENERAL Tres (03) años en el sector público y/o privados EXPERIENCIA ESPECIFICA Dos (02) años de experiencia como especialista en el sector público y/o privado (No incluye el Residencia Médico en la experiencia laboral)
Formación académica, grado académico, y/o nivel de estudios(profesión)	Documentación indispensable: 1. Título profesional universitario de Médico Cirujano. 2. Título de especialista: Neumólogo 3. Colegiatura con habilitación vigente 4. Resolución de SERUMS 5. Registro Nacional de Especialista
Cursos y/o estudios e especialización	Acreditar capacitación y/o actividades de actualización afines a la profesión, como mínimo de 17 horas o 01 créditos a partir del año 2020 a la fecha. (Indispensable)
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Brindar atención clínica de pacientes con enfermedades de acuerdo al nivel de complejidad de nuestra institución
Competencias y habilidades	GENERICAS: Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo. ESPECIFICAS: Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio.



CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Brindar atención en áreas de consulta externa, atención de pacientes hospitalizados en Neumología.
2. Realizar la atención de pacientes hospitalizados en situación de urgencia/emergencia.
3. Atención de interconsultas de pacientes hospitalizados en otras especialidades.
4. Realizar trabajos de investigación y publicación científica propias de la especialidad.
5. Efectuar actividades administrativas propias de la función.
6. Otras que determine el jefe del departamento de acuerdo a su competencia.



E. FIGUEROA C.